

Madrid, 24 de enero de 2012

Muy Sres. nuestros:

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA, S.A., comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) lo siguiente:

Cuestiones laborales:

Una vez finalizado el periodo de consultas, en la jornada de ayer, día 23 de enero, la Dirección de Tecno**com** alcanzó un acuerdo con la representación sindical para la formalización de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE).

El acuerdo alcanzado contempla la puesta en marcha de un ERTE que afectará a la totalidad de la plantilla en España de Tecno**com** Telecomunicaciones y Energía, S.A. ("TTE") y Tecno**com** España Solutions, S.L. ("TES"), si bien éste, no afectará de manera simultánea a más de **250 trabajadores**.

La duración del ERTE se fija en un año (365 días) a partir de su puesta en marcha el 6 de febrero de 2013, hasta el 5 de febrero de 2014.

Esta medida es **temporal** y afectará exclusivamente a un número limitado de empleados, siendo sus objetivos prioritarios, el mantenimiento de empleo en el medio-largo plazo y la superación de la situación coyuntural de la demanda en el mercado español.

Atentamente